



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wernes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel. 0873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 14 de diciembre de 2.022

RESOLUCIÓN N° 637-SRT-22

EXPTE N° 20.164/17-20.163/17-20.162/17
-20.285/2013-20.178/20.-

VISTO

La Res. N° 596-SRT-22 mediante la cual se Prorrogan las designaciones de los docentes de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, para el periodo 2.023 y;

CONSIDERANDO

Que involuntariamente se tipeo erróneamente el número de resolución y es necesario enmendar ese acto.

Que en la citada resolución en el Artículo 1° se incurrió en error respecto al año de periodo de prórroga otorgado.

Que la Ley de Procedimiento Administrativos en su Art. 101 de la Ley 19.549, contempla la posibilidad de salvar errores materiales producidos expresando que *–en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°. -RECTIFICAR el número de la resolución, dónde dice **RESOLUCIÓN N° 596-SRT-22** deberá leerse: **RESOLUCIÓN N° 597 –SRT-22**, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°. - RECTIFICAR el Art. 1° de la resolución, por las razones expuestas ut supra que deberá leerse: Termino de designación: **01/01/2023 al 31/12/2023 o nueva disposición.**

ARTICULO 3°. - ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 4°. - COMUNIQUESE a los/as interesados/as, a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal y demás para su toma de razón.

aib

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.